

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2021-MPSM/A

San Miguel, 23 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL – CAJAMARCA.

VISTO, Acuerdo de Concejo N° 040-2021-CMPSM, del 01 de julio 2021, por la cual se acepta la donación de material bibliográfico y un mueble, otorgado por el Ministerio de Cultura a favor de la Municipalidad Provincial de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 numeral 20), señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"; asimismo, en su inciso 8) establece que corresponde al Concejo Municipal dejar sin efecto los acuerdos.

Que, con fecha 12 de febrero de 2021, se logró inscribir a la Biblioteca Municipal de San Miguel en el Registro Nacional de Bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas, conforme a la Ley N° 30034, con Código RNB: SNB000165; es así que con fecha 04 de marzo de 2021 el Jefe de la Unidad de Cultura y Deporte MPSM, solicita ante la Dirección del Libro y la Lectura, la implementación de la Biblioteca Municipal de San Miguel.

Que, con Oficio N° 000937-2021-BNP-J-DDPB, del 22 de marzo de 2021, el Director de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, solicita a la Municipalidad Provincial de San Miguel, elaborar e implementar el Plan de Trabajo de Gestión de la Biblioteca Pública Municipal; y con Oficio N° 11-2021-MPSM/A, del 25 de marzo de 2021, se remite la confirmación de la elaboración e implementación del Plan de Trabajo de Gestión de la Biblioteca Pública Municipal.

Que, con Oficio N° 000445-2021-DLL/MC, del 28 de junio de 2021, suscrito por el Director de Libro y la Lectura, Sr. Leonardo Arturo Dolores Cerna, señala la voluntad del Ministerio de Cultura de donar material bibliográfico y mobiliario según el anexo 01 que se adjunta a favor de la Municipalidad Provincial de San Miguel; mediante Informe N° 031-2021-



UECDR-MPSM, del 01 de julio de 2021, el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación MPSM, solicita la aprobación mediante sesión de concejo de la donación de 247 libros y un mueble por parte del Ministerio de Cultura a favor de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 040-2021-CMPSM, del 01 de julio 2021, se acepta la donación de material bibliográfico y un mueble, otorgado por el Ministerio de Cultura a favor de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de material bibliográfico y un mueble, otorgado por el Ministerio de Cultura a favor de la Municipalidad Provincial de San Miguel, cuyo objetivo es implementar la Biblioteca Municipal y promocionar la lectura en la población sanmiguelina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y a la Unidad de Organización de Control Patrimonial, realizar todas las acciones necesarias conforme a sus atribuciones y competencias para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA

LORENZO ALDOR CHINGAY HERNANDEZ
ALCALDE